



San Borja, 19 de diciembre del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00185 /MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-ASGESE

Señores:

Directores(as), Coordinadores(as) de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL.07

Asunto : Recomendaciones para la culminación del Periodo 2022 y la realización del proceso de elecciones del nuevo comité de gestión 2023 (REDES EDUCATIVAS), dirigido a los miembros de las REI de la UGEL.07.

Referencia : a) Expediente Interno INT 75557-2022
b) Oficio Múltiple N°0434-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
c) RM N°0153-2019-DRELM

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo e informar que; conforme a los documentos de la referencia y la Ley General de Educación, que promueve la formación y funcionamiento de redes educativas como una forma de cooperación, intercambio y ayuda recíproca entre centros y programas educativos. En tal sentido, está pendiente de realizar diversas actividades a cargo de todos los miembros actuales de las REI según correspondan, entre ellos:

1. Que, según el Oficio Múltiple N°0434-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, en referencia a la designado a los directores de las instituciones educativas de gestión pública, quienes una vez culminada su designación se generaron las ratificaciones y encargaturas hasta el 31 de diciembre del 2022 y el 28 de febrero del 2023. Ante ese contexto, la DRELM, emite recomendaciones para la designación de los nuevos integrantes del COMITÉ DE GESTIÓN-2023, **proponiendo** el siguiente cronograma:

Actividades	Fechas /Periodo
Incorporación de otros cargos a la REI, por su contexto e interés consideren necesario que lo conformen (ejemplo: Coordinador alterno, Comité Electoral, entre otros)	16 al 21 de diciembre del 2022
Convocatoria por parte del Coordinador de la REI o de quien se encuentre delegado, a una asamblea extraordinaria para elegir a los integrantes del nuevo Comité de Gestión.	05 de enero del 2023
Proceso eleccionario	06 al 10 de enero del 2023
Juramentación del Cargo	06 al 10 de enero del 2023
Elaboración de informe de elección del Comité de Gestión de las REI y elevación a UGEL	11 al 13 de enero del 2023

2. Que conforme a las Funciones del Comité de Gestión de la REI-2022, corresponde elaborar el informe de gestión Anual 2022, en referencia a todas las actividades realizadas durante el presente periodo y recomendaciones que correspondan.
3. Que, siendo necesario actualizar o ratificar la pertenencia de cada Institución Educativa a una de las 14 REDES EDUCATIVAS de la UGEL.07, corresponde **a cada Coordinador de RED, informar las Instituciones Educativas que formaría parte de su RED EDUCATIVA**, dicha información deberá de ser remitida para la actualización de nuestro registro e informar a las otras instancias de gestión educativa.

Es por ello que, de los descrito en los numerales anteriores, (1) es necesario tener información sobre la Elección de un Coordinador Alterno **(de la Coordinación General y por cada Red Educativa)** y/o continuidad del Coordinador actual según la fecha de culminación en el cargo, todo ello permitirá continuar con las actividades durante el inicio del periodo 2023 y realizar las elecciones de los nuevos Coordinadores de RED para el periodo 2023. Toda la información deberá ser remitida a esta



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

instancia administrativa, dando plazo hasta el 21 del presente mes, para informar sobre la elección de los coordinadores alternos y 27 del presente mes para la entrega de los informes del numeral 2 y 3 descritos anteriormente. Se adjunta al presente cinco (05) folios hábiles para conocimiento y fines.

Para mayor información podrán contactarse con la Especialista Liliana Coaguila al correo lcoaguila@ugel.07.gob.pe o móvil 960831766

Agradeciendo su atención, reitero mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

LIC. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja



JWJC/J-ASGESE
FGTP/C-ASGESE
LMCM/ Esp . ASGESE
19//2022 8.00 am



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

ASGESE-UGEL.07-2022
FOLIO N°1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 15 de diciembre de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N°0434-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.

San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.

San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918

La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n.

Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.

San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.

San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Recomendaciones a las Redes Educativas Institucionales con respecto al proceso Convocatoria del nuevo Comité de Gestión.

Referencia : a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM
b) Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU
c) Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU
- Expediente Interno N°44478-2022

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ
Edgar Edinson FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/12/2022 18:11:19 -0500

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



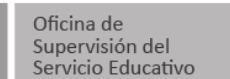
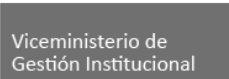
BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 1512221031
Clave : E038



VISADO POR: ZUBIETA ZUÑIGA
Zayn FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/12/2022 18:08:18 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se aprueba las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana" y los documentos de referencia b) y c), que regulan las Normas para el Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas.

Sobre el particular, y del resultado de los precitados concursos se ha designado a los directores de las instituciones educativas de gestión pública, quienes una vez culminada su designación se generaron las ratificaciones y encargaturas hasta el 31 de diciembre del 2022 y el 28 de febrero del 2023 respectivamente.

Ahora bien, respecto a la elección del Comité de Gestión de las Redes Educativas Institucionales (REI) de Lima Metropolitana para el año 2023 y tomando en cuenta las fechas límites en las cuales los directores culminarán su designación, ratificación o encargatura; es factible que el Coordinador de la REI delegue la convocatoria a una asamblea extraordinaria, al Secretario o a otro integrante (ejemplo: Coordinador alterno, Comité Electoral, entre otros) que forme parte del Comité de Gestión, y en la cual se indique además su postergación; los actores a quienes se les haya delegado dicha función, quedan facultados a convocar a los candidatos al Comité de Gestión entrante, en concordancia a lo establecido en el numeral 6.1.3 Del Comité de Gestión de la REI, contenido en las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las REI de Lima Metropolitana", aprobado mediante documento de la referencia a), en la cual se establece que el citado comité es la instancia directiva de participación, orientación ejecutiva y administrativa de la REI, conformada por el Coordinador de la REI, un Secretario de la REI y otros cargos que la REI, por su contexto e interés consideren necesario que lo conformen y de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

En tal sentido, esta Sede Regional, en el marco de lo señalado en el párrafo precedente sugiere el siguiente cronograma.

Actividades	Fechas /Periodo
Incorporación de otros cargos a la REI, por su contexto e interés consideren necesario que lo conformen (ejemplo: Coordinador alterno, Comité Electoral, entre otros)	16 al 21 de diciembre del 2022
Convocatoria por parte del Coordinador de la REI o de quien se encuentre delegado, a una asamblea extraordinaria para elegir a los integrantes del nuevo Comité de Gestión.	05 de enero del 2023
Proceso eleccionario	06 al 10 de enero del 2023
Juramentación del Cargo	06 al 10 de enero del 2023
Elaboración de informe de elección del Comité de Gestión de las REI y elevación a UGEL	11 al 13 de enero del 2023

Cualquier información y/o coordinación, comunicarse con el especialista Serge William Evangelista Ricci por medio del correo electrónico sevangelista@drelm.gob.pe o al celular 992532470.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE
ZZZ/C.(e) OSSE

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 1512221031
Clave : E038





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

ASGESE-UGEL.07-2022
FOLIO N°3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 15 de diciembre de 2022

INFORME N° 459-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE

A : **EDGAR EDINSON PEREZ LOPEZ**
Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

De : **ZAYN ZUBIETA ZÚÑIGA**
Coordinador (e) del Equipo de Soporte del Servicio Educativo

Asunto : Recomendaciones a las Redes Educativas Institucionales con respecto al proceso Convocatoria del Nuevo Comité de Gestión.

Referencia : a) Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM
b) Resolución de Secretaria General N° 1551-2014-MINEDU
c) Resolución de Secretaria General N° 279-2016-MINEDU
- Expediente Interno N° 44478-2022

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de proponer algunas recomendaciones a las Redes Educativas Institucionales para el proceso de convocatoria del nuevo Comité de Gestión Institucional.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM, de fecha 18 de enero de 2019, se aprueba las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana" y la conformación de las 144 Redes Educativas distribuidas en las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana.
- 1.2. Mediante RSG N° 1551-2014-MINEDU de fecha 09 de setiembre del 2014, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, que establece las directrices para concursos públicos a directivos de educación básica.
- 1.3. Mediante RSG N° 279-2016-MINEDU del 23 de junio del 2016, se aprueba la norma técnica que regula los concursos públicos de acceso a cargos de director y subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2016, que establece las directrices para concursos públicos a directivos de educación básica regular.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM, la Dirección Regional de Lima Metropolitana aprobó las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana".
- 2.2 Así mismo, mediante Resolución de Secretaria General N° 1551-2014-MINEDU y Resolución de Secretaria General N° 279-2016-MINEDU, el Ministerio de

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ
Edgar Edinson FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/12/2022 18:11:20 -0500

www.dreelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

**Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 1512221030
Clave : 302D



FIRMADO POR: ZUBIETA
ZUNIGA Zayn FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/12/2022 18:08:03 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreelm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Educación, aprueba las Normas para el Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y como resultado de los concursos se han designado a los directores de las instituciones educativas de gestión pública, quienes posteriormente a su designación se generaron las ratificaciones y encargaturas hasta el 31 de diciembre del 2022 y el 28 de febrero del 2023 respectivamente.

2.3 Respecto a la elección del Comité de Gestión de las Redes Educativas Institucionales (REI) de Lima Metropolitana para el año 2023 y tomando en cuenta las fechas límites en las cuales los directores culminarán su designación, ratificación y/o encargatura; es factible que el Coordinador de la REI delegue la convocatoria a una asamblea extraordinaria, al Secretario o a otro integrante (ejemplo: Coordinador alterno, Comité Electoral, entre otros) que forme parte del Comité de Gestión, y en la cual se indique además su postergación. Los actores a quienes se les haya delegado dicha función quedan facultados a convocar a los candidatos al Comité de Gestión entrante, en concordancia a lo establecido en el numeral 6.1.3 Del Comité de Gestión de la REI, contenido en las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las REI de Lima Metropolitana", aprobado mediante documento de la referencia a), en la cual se establece que el citado comité es la instancia directiva de participación, orientación ejecutiva y administrativa de la REI, conformada por el Coordinador de la REI, un Secretario de la REI y otros cargos que la REI, por su contexto e interés consideren necesario que lo conformen y de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

2.4 En tal sentido y en el marco de lo señalado en el párrafo precedente se sugiere comunicar a las Unidades de Gestión Educativa Local el siguiente cronograma.

Actividades	Fechas /Periodo
Incorporación de otros cargos a la REI, por su contexto e interés consideren necesario que lo conformen (ejemplo: Coordinador alterno, Comité Electoral, entre otros)	16 al 21 de diciembre del 2022
Convocatoria por parte del Coordinador de la REI o de quien se encuentre delegado, a una asamblea extraordinaria para elegir a los integrantes del nuevo Comité de Gestión.	05 de enero del 2023
Proceso eleccionario	06 al 10 de enero del 2023
Juramentación del Cargo	06 al 10 de enero del 2023
Elaboración de informe de elección del Comité de Gestión de las REI y elevación a UGEL	11 al 13 de enero del 2023





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

ASGESE-UGEL.07-2022
FOLIO N°5

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

III. CONCLUSIÓN

El Equipo de Soporte del Servicio Educativo (ESSE) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE), plantea un cronograma para la Convocatoria de una asamblea extraordinaria para elegir a los integrantes del nuevo Comité de Gestión en el marco de lo señalado en el numeral 2.3 del presente Informe.

IV. RECOMENDACIÓN.

Remitir el presente informe a las Áreas de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de las siete UGEL de Lima Metropolitana, quienes a su vez deberán comunicar a los Comité de Gestión de las Redes Educativas Institucionales (REI) de Lima Metropolitana para los fines que correspondan.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ZAYN ZUBIETA ZUÑIGA

Coordinador (e) del Equipo de Soporte del Servicio Educativo

ZZZ/C.(e) OSSE

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

 **Siempre
con el pueblo**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 1512221030
Clave : 302D

